



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 1847/97

EXPEDIENTE N° 13-8307/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Ref. EMPRESA MANILA S.A.
Serv. Limp.integ. Perón 974/90
mes 3/97

Buenos Aires, 1 de *Julio* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 3.883,28.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

NICOLAS ALFREDO REYES
Jefe de Sala de lo Contencioso de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación

f.